

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Anuncio de la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 “Paseo de la Ermita del Santo”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025 y en el expediente administrativo con número de referencia 511/2025/39949, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 “Paseo de la Ermita del Santo” promovido por la Comisión Gestora del ámbito, que figura en el expediente, con desestimación de las alegaciones formuladas por Navas & Piñeiro Investments, S. L., en los términos del informe emitido por la Dirección General de Gestión Urbanística, de 25 de noviembre de 2025.

Segundo.—Designar como representante de la administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación que se constituya, al concejal-presidente del distrito de Latina o persona en quien delegue.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar individualmente a las personas propietarias afectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de diciembre de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/20.797/25)

